

VI CAZAFOTOSUB SARDINA DE GÁLDAR REGLAMENTO GENERAL

Artículo 1º: DEFINICIÓN

- 1.1 El *VI Cazafotosub Sardina* (en adelante, *Cazafoto*) está organizado por el Excmo. Ayuntamiento de Gáldar, bajo la dirección técnica de Pedro Almeida.
- 1.2 La competición se celebrará el **viernes, 2 de Octubre de 2026**
- 1.3 Clausura y entrega de premios el domingo, 04 de junio de 2026, en el Teatro Guaires de Gáldar, en horario por determinar.
- 1.4 El *Cazafoto* se realizará en formato digital ya sean cámaras réflex, compactas y también cámaras sin espejo y de objetivos intercambiables.
- 1.5 El *Cazafoto* se regirá por este Reglamento General que se desarrolla a continuación. Los participantes al inscribirse se comprometen a aceptarlo y cumplirlo. Para cualquier aspecto no recogido en este reglamento, se utilizará la última versión del reglamento nacional de esta disciplina.

Artículo 2º: OBJETIVOS

- 2.1 Mostrar un punto de vista positivo de las excelencias de los fondos marinos de la zona.
- 2.2 Mostrar la gran variedad de fauna.
- 2.3 Fomentar el buceo deportivo y en apnea en nuestro litoral y atraer un turismo respetuoso con el medio ambiente.
- 2.4 Promocionar la fotografía submarina en nuestra isla como expresión artística y como promoción turística.
- 2.5 Promocionar el buceo en apnea, la fotografía y la gran biodiversidad de Sardina.

Artículo 3º: NORMAS PARA LOS PARTICIPANTES

- 3.1 Cada participante llevará su propio equipo.
- 3.2 La Organización no facilitará el equipo de apnea.
- 3.3 El buceo se desarrollará dentro de las zonas asignadas para la prueba: desde la playa de Sardina hasta el muelle grande.

VI CAZAFOTOSUB SARDINA DE GÁLDAR REGLAMENTO GENERAL

3.4 El equipo permanecerá siempre junto, en caso contrario será descalificado.

3.5 Buceo en apnea.

3.6 No se podrá utilizar tracción mecánica.

3.7 La manipulación del entorno o la fauna es motivo de descalificación.

3.8 Sólo se podrá llevar un equipo fotográfico al agua por participante,
pudiendo tener otro en tierra.

VI CAZAFOTOSUB SARDINA DE GÁLDAR REGLAMENTO GENERAL

- 3.9 Deberán llevar una **boya de señalización** abierta y visible que destaque la presencia de apneístas y un cuchillo por fotógrafo.
- 3.10 La organización podrá anular la prueba si considera que el mar no está en condiciones o bien cambiar la localización de la misma.
- 3.11 Cada participante está obligado a cumplir todas las normas del buceo y la seguridad y buceará en función a sus posibilidades.
- 3.12 Número máximo de fotos durante la prueba 500 fotos.**
- 3.13 No está permitido borrar fotos.**
- 3.14 Las fotos deberán estar realizadas en formato **RAW+JPG**.
- 3.15 Sólo las fotos JPG participan en el concurso.
- 3.16 Los **ficheros RAW de las fotos premiadas** se envían por WeTransfer al correo indicado por la organización antes de las 23:59 del 10 de Octubre de 2026.
- 3.17 **Sólo se permite el uso de 1 tarjeta de memoria por participante por cámara**, por ello se recomienda el uso de tarjetas de gran capacidad.
- 3.18 No está permitida la edición de la fotografía.**

Artículo 4º: INSCRIPCIÓN

- 4.1 Inscripción: **30€ por pareja**.
- 4.2 **La fecha límite de inscripción será el viernes, 25 de septiembre de 2026**
- 4.3 Los participantes al inscribirse se comprometen a aceptar y cumplir Reglamento.
- 4.4 Se habilitará en la web del evento, www.fotosubsardina.com, un formulario de inscripción para cada categoría de participación.
- 4.5 Enviar al correo electrónico fotosubsardina2024@gmail.com lo siguiente:
- o **Foto del fotógrafo y acompañante**, a usar en la presentación en la ceremonia de clausura.
 - o **Declaración responsable** descargada de la web.
 - o **Titulación y seguro, o licencia federativa.**
- 4.6 Podrán participar todos aquellos apneístas mayores de edad que cuenten con una titulación para el desarrollo de esta modalidad o en su defecto titulación de buceo.

VI CAZAFOTOSUB SARDINA DE GÁLDAR REGLAMENTO GENERAL

- 4.7 El número máximo de equipos lo decidirá la organización en función a las posibilidades.
- 4.8 Cada equipo estará formado por dos fotógrafos con una cámara cada uno.
- 4.9 La inscripción sólo se considerará firme cuando se haya abonado la cuota de inscripción.

Artículo 5º: DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

- 5.1 **Acreditación, verificación de documentación y reunión técnica:** viernes, 02 de Octubre 2026, de 12:00 a 14:00.
- 5.2 **Fotografía de grupo** a las 13:45.
- 5.3 **Duración de la prueba.** La duración de la prueba será de cinco horas, de **14:00 a 19:00**. En ese intervalo de tiempo, los participantes podrán entrar y salir del agua tantas veces como crean necesario. Siempre deberán permanecer en la zona de competición asignada.
- 5.4 El participante deberá formatear la tarjeta y puesta en fecha y hora de la cámara delante del comisario antes de la prueba.
- 5.5 El participante deberá sacar una foto de control al inicio y al final de la prueba, o si se hace uso de una segunda cámara.
- 5.6 Finalizada la jornada de competición, los participantes, en presencia del comisario, se descargará la tarjeta de cada equipo fotográfico para hacer el volcado de las fotos al ordenador principal de la Organización, disponiendo los participantes de su lector para las tarjetas.
- 5.7 **LOS PARTICIPANTES TRAERÁN EL LECTOR PARA SU TARJETA.**
- 5.8 Si el participante realiza más de **500 imágenes**, se tomarán como válidas las 500 primeras, excluyendo las fotos de control.
- 5.9 No está permitido el borrado de imágenes.
- 5.10 **Las 23:00h es la hora límite para presentar las colecciones de los distintos equipos a concurso.**
- 5.11 Los participantes que no presenten sus colecciones a la hora acordada no podrán entregarla y quedarán fuera del *Cazafoto*.
- 5.12 Las colecciones deberán mostrar los ambientes submarinos de Sardina y sus especies, desde un punto de vista positivo.

ATENCIÓN: las fotografías presentadas a concurso no podrán ser publicadas,

VI CAZAFOTOSUB SARDINA DE GÁLDAR REGLAMENTO GENERAL

ni distribuidas, ni expuestas al público en ningún medio ya sea físico o digital hasta conocer las fotografías premiadas en el acto de clausura del concurso. La publicación, distribución y/o reproducción de cualquier fotografía presentada a concurso ya sea en medios digitales o físicos antes y/o durante la comunicación del fallo del jurado será descalificada automáticamente, al igual que el resto de fotografías presentadas por el mismo autor.

Artículo 6º: JURADO

COMPOSICIÓN

6.1 El Jurado estará compuesto por personas relacionadas con la biología, fotografía submarina, el arte o cualquier actividad que la organización considere positivo para tal fin.

VISIONADO

6.2 El jurado visionará todas las imágenes consecutivamente, las veces que sea necesario para de esta forma hacerse una idea del nivel de las imágenes. A continuación, calificará individualmente cada imagen.

6.3 El jurado tendrá en cuenta los siguientes aspectos técnicos y artísticos para otorgar la correspondiente puntuación: Correcta exposición, Iluminación artificial, Luz natural, equilibrio de luces, composición, enfoque en los puntos de interés, manipulación de la especie y su entorno, polución (suspensión), repetición de especies, diversidad de la colección y creatividad.

6.4 El Jurado valora como máximo el 50% de las imágenes de cada participante.

PUNTUACIÓN

6.5 Cada jurado votará de 0 a 10 puntos por especie, multiplicándolos por el coeficiente dinámico de la prueba, teniendo en cuenta la calidad técnica, la dificultad y la parte artística, así como el ratio de ocupación de la especie en el fotograma.

6.6 La suma total de puntos obtenida por todas las imágenes determinará la puntuación total del fotógrafo y por tanto su clasificación en la prueba.

6.7 En el supuesto empate entre varios competidores, el orden en la clasificación viene determinado por el mayor número de especies válidas

VI CAZAFOTOSUB SARDINA DE GÁLDAR REGLAMENTO GENERAL

fotografiadas. Si el empate continúa la fotografía mejor puntuada será la que determina el orden y si el empate se mantiene, la segunda mejor puntuada y así sucesivamente hasta el desempate (Se entiende como puntuación, la puntuación final de la fotografía, NO solamente la valoración artística).

6.8 Habrá premios especiales para estos coeficientes:

6.8.1 Coeficiente 1.0: peces más comunes

6.8.2 Coeficiente 1.5: peces más difíciles

6.8.3 Coeficiente 2.0: peces que sacan muy pocos participantes

6.8.4 Coeficiente 3.0: especies que sólo captura un equipo

6.9 Será función del Secretario del Jurado la identificación de los participantes, la codificación de las imágenes, la presentación de éstas al Jurado y la anotación y suma de las puntuaciones otorgadas a cada imagen.

6.10 El Secretario velará por el secreto de las puntuaciones y será el encargado de entregar el resultado final a la Organización, previamente a la clausura del concurso.

6.11 La decisión del jurado es inapelable. No existirán reclamaciones sobre la clasificación y éstas deberán limitarse a posibles errores de suma y transcripción de las puntuaciones otorgadas.

Artículo 7º: PREMIOS

7.1 Primer premio: **primera mejor puntuación, 700€**

7.2 Segundo premio: **segunda mejor puntuación, 450€**

7.3 Tercer premio: **tercera mejor puntuación, 250€**

7.4 **Premio mejor coeficiente 1.0, 100€**

7.5 **Premio mejor coeficiente 1.5, 100€**

7.6 **Premio mejor coeficiente 2.0, 100€**

7.7 **Premio mejor coeficiente 3.0, 100€**

Artículo 8º: ACCIONES QUE SON MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN

Con el medio ambiente:

8.1 Por manipular el medio o a los especímenes.

8.2 Romper erizos o cualquier ser vivo.

8.3 La manipulación o alimentación (feeding) de cualquier especie.

VI CAZAFOTOSUB SARDINA DE GÁLDAR REGLAMENTO GENERAL

- 8.4 Trasladar seres vivos de un lugar a otro.
- 8.5 Fotografiar seres vivos fuera de su ambiente natural.
- 8.6 Formar burbujas de aire dentro de cuevas para luego fotografiarlas, ni utilizar burbujas naturales.
- 8.7 Levantar piedras, mover cabos y arrancar algas.
- 8.8 Mantener cualquier especie cautiva.
- 8.9 Varillas o elementos que faciliten la manipulación de cualquier ser vivo.

Con los fotógrafos:

- 8.10 Por no realizar alguna toma control.
- 8.11 Levantar suspensión o partículas a propósito.
- 8.12 Cambio de la fecha de la cámara.
- 8.13 Por sobrepasar el tiempo máximo de la prueba.

Artículo 9º: DERECHOS Y OBLIGACIONES

- 9.1 Las reclamaciones técnico-deportivas serán realizadas por los participantes por escrito y entregadas al director técnico de competición, durante la jornada de competición correspondiente. Cualquier reclamación será resuelta por la dirección de la competición.
- 9.2 Las actuaciones por parte de un/os participante/s que pueda/n constituir una infracción del reglamento de esta competición, las normas de seguridad del buceo autónomo o el buen comportamiento deportivo serán juzgadas por la dirección de la Competición. Éste, en caso necesario, podrá aplicar la sanción que estime oportuna al participante implicado.
- 9.3 Se entiende que los participantes autorizan sin limitación de sistemas, medios, ni países, la reproducción de sus obras sin abono de derechos. Los concursantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen. El hecho de participar en este concurso supone la aceptación total de estas bases. La resolución que deba adoptarse por cualquier incidencia no prevista en estas bases corresponderá a la organización, quien resolverá con el mejor criterio, sin que proceda recurso alguno y siguiendo lo dictado en el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.

VI CAZAFOTOSUB SARDINA DE GÁLDAR REGLAMENTO GENERAL

- 9.4 El Excmo. Ayuntamiento de Gáldar y las entidades patrocinadoras autorizadas podrá utilizar libremente cualquiera de estas imágenes para la promoción turística de los fondos marinos de Gáldar (Gran Canaria) y del *Cazafoto* por un periodo indefinido de tiempo, ostentando la copropiedad de las mismas con los fotógrafos participantes, sin por ello devengar derechos de reproducción alguno a los autores.
- 9.5 Todas las imágenes presentadas a concurso podrán ser utilizadas por las entidades organizadoras libre y gratuitamente; que se reservan el derecho de exposición, reproducción y cualquier otro derecho de explotación, para promocionar sus actividades.
- 9.6 Cualquier situación que no esté expresamente recogida en el presente reglamento, será resuelta de forma unilateral por la dirección de la competición.
- 9.7 La Organización del *Cazafoto*, se reserva la posibilidad de modificar el articulado del presente reglamento, sin previo aviso, por motivos de mejora de la calidad de la competición, por necesidades económicas y/o por razones operativas.
- 9.8 La participación en el *Cazafoto*, implica la total aceptación de todos los puntos del presente reglamento.